

Sanlúcar la Mayor, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Sevilla).

Sueca, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Valencia).

Sueca, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Valencia).

Sueca, Primera Instancia e Instrucción número 4 (Valencia).

Tarancón, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Cuenca).

Tolosa, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Guipúzcoa).

Torreaguna, Primera Instancia e Instrucción (Madrid).

Torrijos, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Toledo).

Totana, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Murcia).

Trujillo, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Cáceres).

Úbeda, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Jaén).

Valdemoro, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Madrid).

Valdemoro, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Madrid).

Vélez-Málaga, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Málaga).

Vélez-Rubio, Primera Instancia e Instrucción (Almería).

Vilafranca del Penedés, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Barcelona).

Villafranca de los Barros, Primera Instancia e Instrucción (Badajoz).

Viveiro, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Lugo).

Total plazas: 97.

20204 RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado de la primera categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales y promoción entre los de segunda categoría.

De conformidad con lo establecido en los artículos 33 y 37.1 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales,

Esta Secretaría de Estado ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de una plaza vacante de la categoría primera del indicado Cuerpo, que figura en anexo.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios Judiciales que pertenezcan a las categorías primera y segunda.

Segunda.—No podrán concursar:

- Los Secretarios Judiciales electos.
- Los Secretarios de primera categoría que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión en dicha plaza.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años; o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- Los suspensos.

El concurso se resolverá en fases sucesivas:

Primera fase:

1.1 El nombramiento de Secretario Judicial de primera categoría para la plaza vacante recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Segunda fase:

2.1 De no presentarse solicitud alguna de Secretarios de la categoría primera, la plaza que resultare desierta se adjudicará en promoción a los Secretarios de la categoría segunda que lo soliciten, resolviéndose en favor de los concursantes que ostenten el mejor puesto escalafonal.

Tercera.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (calle San Bernardo, número 21, 28015 Madrid), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiran, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primer día hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las solicitudes se podrán presentar también a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Cuarta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Quinta.—El Secretario que resulte nombrado para el desempeño de la plaza anunciada en este concurso no podrá participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión en la misma.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de octubre de 2001.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO

Vacantes ofertadas de primera categoría

Madrid. Tribunal Superior de Justicia. Secretaria de Gobierno.

Total plazas: Una.

20205 RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se anuncia concurso de promoción a la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales, entre Secretarios de la tercera categoría.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales y en el artículo 61.2 de la Ley Orgánica 5/1997, de 4 de diciembre, de Reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

Esta Secretaría de Estado acuerda anunciar a concurso de promoción las plazas desiertas de la segunda categoría que en anexo se relacionan, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la tercera categoría que se encuentren en situación de servicio activo, servicios especiales o excedentes forzosos, adjudicándose la vacante al solicitante que ostente el mejor puesto en el escalafón.

Segunda.—Las solicitudes se presentarán en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, debiendo tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia (calle San Bernardo, número 121, 28071 Madrid), o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser remitidas.

Tercera.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia después de terminar el plazo de presentación de la misma.

Cuarta.—Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala, no se tendrán en cuenta al instruir el expediente para la resolución del concurso.

Quinta.—Los que obtengan plaza en este concurso, serán promovidos a Secretarios Judiciales de la segunda categoría, una vez que tomen posesión de la plaza a la que fueron destinados.

Sexta.—Los promovidos y designados a su instancia a cualquiera de las plazas anunciadas, no podrán participar en otro de traslado antes de que transcurran dos años desde la fecha de su posesión.

Séptima.—Las plazas que resulten no adjudicadas en este concurso de promoción se proveerán con carácter forzoso entre los Secretarios de tercera categoría que mejor puesto ocupen en el escalafón.

Octava.—La adjudicación de plazas a cada uno de los turnos previstos en el artículo 37.2 del Reglamento Orgánico, se ha realizado reservando las dos primeras para el turno de promoción y la tercera para pruebas selectivas, según el orden cronológico y alfabético, teniendo en cuenta la fecha en que han resultado desiertas.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de octubre de 2001.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO

Vacantes ofertadas de segunda categoría

Vitoria-Gasteiz, Primera Instancia número 5 (Álava).
 A Coruña, Instrucción número 3.
 Santa Cruz de Tenerife, Instrucción número 2.
 Albacete, Primera Instancia e Instrucción número 3.
 Albacete, Primera Instancia e Instrucción número 6.
 Algeciras, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Cádiz).
 Algeciras, Primera Instancia e Instrucción número 5 (Cádiz).
 Algeciras, Primera Instancia e Instrucción número 6 (Cádiz).
 Alzira, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Valencia).
 Benidorm, Primera Instancia e Instrucción número 8 (Alicante).
 Cerdanyola del Vallés, Primera Instancia e Instrucción número 6 (Barcelona).
 Eivissa, Primera Instancia e Instrucción número 6 (Illes Balears).
 Elx, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Alicante).
 Elx, Primera Instancia e Instrucción número 7 (Alicante).
 Figueres, Primera Instancia e Instrucción número 4 (Girona).
 Fuenlabrada, Primera Instancia e Instrucción número 5 (Madrid).
 Getafe, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Madrid).
 Getxo, Primera Instancia e Instrucción número 6 (Vizcaya).
 Granollers, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Barcelona).
 Granollers, Primera Instancia e Instrucción número 7 (Barcelona).
 Guadalajara, Primera Instancia e Instrucción número 3.
 Jerez de la Frontera, Primera Instancia e Instrucción número 7 (Cádiz).
 Mahón, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Illes Balears).
 Manresa, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Barcelona).
 Marbella, Primera Instancia e Instrucción número 5 (Málaga).
 Mataró, Primera Instancia e Instrucción número 8 (Barcelona).
 Móstoles, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Madrid).
 Pontevedra, Primera Instancia e Instrucción número 3.
 Sabadell, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Barcelona).
 Sabadell, Primera Instancia e Instrucción número 4 (Barcelona).
 Sabadell, Primera Instancia e Instrucción número 5 (Barcelona).
 Telde, Primera Instancia e Instrucción número 5 (Las Palmas).
 Barcelona, Penal número 15.
 Barcelona, Penal número 21.

Ciudad Real, Penal número 2.

Las Palmas de Gran Canaria, Penal número 3 (Las Palmas).

Santa Cruz de Tenerife, Penal número 3.

Barcelona, Juzgado de lo Social número 12.

Las Palmas de Gran Canaria, Juzgado de lo Social número 1 (Las Palmas).

Las Palmas de Gran Canaria, Juzgado de lo Social número 5 (Las Palmas).

Barcelona, Juzgado de Menores número 1.

Barcelona, Juzgado de Menores número 5.

Vitoria-Gasteiz, Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 (Álava).

Total plazas: 43.

20206 ACUERDO de 22 de octubre de 2001, del Tribunal calificador número 1 de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales tercera categoría, turno libre, convocadas por Resolución de 16 de noviembre de 2000.

El Tribunal calificador número 1 de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales tercera categoría, turno libre, convocadas por Resolución de 16 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 30), ha resuelto, de acuerdo con los Tribunales calificadores números 2, 3 y 4, lo siguiente:

Primero.—Proceder al reparto de los opositores del turno libre entre los cuatro Tribunales:

Tribunal número 1: Opositores comprendidos desde Martínez Tafalla, José Bautista, a Romero Jiménez, Javier, ambos inclusive.

Tribunal número 2: Opositores comprendidos desde Badía Arcos, Jordi, a García Gómez, Alicia, ambos inclusive.

Tribunal número 3: Opositores comprendidos desde Romo López-Romero, María de los Sonsoles, a Avilés Navarro, María, ambos inclusive.

Tribunal número 4: Opositores comprendidos desde García Gontan, José Alberto, a Martínez Sacristán, Noelia, ambos inclusive.

Segundo.—El comienzo del primer ejercicio de la oposición del turno libre tendrá lugar el próximo día 12 de noviembre de 2001, a las dieciséis treinta horas, en la sede de los Juzgados de lo Social de Madrid, sito en la calle Hernani, número 59, Madrid, 28020.

Tercero.—Convocar para el día 12 de noviembre de 2001, en la antedicha sede y hora, a los siguientes opositores:

Tribunal número 1 (salón de actos):

Martínez Tafalla, José Bautista.

Martínez Torres, Isabel.

Martínez Uceda, Sonia.

Martínez Urbina, Juan Carlos.

Martínez Zaonero, Julio Juan.

Massanas Serra, Gemma.

Mata Medina, María Sandra.

Tribunal número 2 (sala número 1 A):

Badía Arcos, Jordi.

Bajón García, María.

Ballesteros González, María Sol.

Ballesteros Aparicio, Silvia.

Ballesteros Pérez, María Ángeles.

Bañeres Santos, María del Pilar.

Barranco Gimeno, Eva Belén.

Tribunal número 3 (sala número 2 A):

Romo López-Romero, María de Sonsoles.

Rosso Pérez, Manuel Enrique.

Rovira Usano, Gemma.

Royo Vives, Nuria.

Rubia López, Mónica.

Rubio Domingo, Cristina.

Rubio García, Eugenio.